

RESOLUCIÓN N° (2280916)-

PARANÁ; 1 7 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento de la Propuesta de Capacitación "Perfeccionamiento en emergencias y reanimación cardiopulmonar"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que en la labor cotidiana del dictado de clases de educación física o en actividades estudiantiles como campamentos, prácticas deportivas, recreativas, paseos en espacios verdes, entre otras, se pueden presentar accidentes o situaciones de emergencia que requieren la resolución de un problema precisando el accionar de un docente preparado a fin de resguardar la integridad psico-física de los alumnos y minimizando riesgos;

Que la presente Capacitación tiene como objetivos que los docentes estén preparados y actualizados para afrontar situaciones de asistencia en contextos de ataques cardíacos o emergencias en general, que logren tomar decisiones y actuar en consecuencia frente a ahogamientos, asfixia por obstrucción de vías aéreas, quemaduras, que adquieran conocimientos respecto a la preparación de la víctima para su traslado a un centro asistencial, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 130 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Propuesta de Capacitación "Perfeccionamiento en emergencias y reanimación cardiopulmonar", organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con un total de ciento treinta (130) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

On,

////



<u>RESOL</u>UCIÓN Nº Expte. Grabado Nº (2280916)-.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS **MODALIDADES:**

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE -Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución Nº 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior del C.A.E. (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-

ΑQ

VOCAL Consejo General de Educación

DANIEL ETCHEPARE Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA

VOCAL Consejo General de Educación -lypand

Prof. Maria hazabel de l Consejo General de Fuer Provincia de Lutic. No. 3